



510/2020, de 27 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00259/20

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para adecuar la dotación de la partida “Redacción de Proyectos de Obras. CCA” a los trabajos de redacción del “Estudio informativo del puerto de la Tejera A-2622 y variante de Salinas de Añana”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Decreto Foral del Diputado General 470/2018, de 30 de noviembre, se adjudicó a la empresa Dair Ingenieros S.L. el “Servicio para la redacción del estudio informativo de acondicionamiento de la carretera A-2622 en el tramo del puerto de la Tejera y Variante de Salinas de Añana, entre los puntos kilométricos 22,90 y 30,50”, por un importe de 80.634,40 euros, IVA incluido, de los cuales 43.982,40 euros con cargo a la anualidad 2019 y 36.652,00 euros con cargo a la anualidad 2020.

Para atender dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2020 figura la partida “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras CCA”, dotada con 98.260,00 euros.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a aprobar una ampliación del plazo de ejecución de los trabajos hasta el 7 de abril de 2021, justificada por el retraso que se ha producido debido a circunstancias meteorológicas adversas y a las circunstancias extraordinarias que concurren debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. A tal efecto, es preciso adecuar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

Como consecuencia de esa adecuación, la partida “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras CCA” adquirirá la condición de vinculante en sí misma, motivo por el que, con carácter previo a la adecuación de las consignaciones presupuestarias, es necesario cubrir el saldo negativo de la partida con el saldo positivo de las partidas que, hasta el momento de tramitar la presente modificación presupuestaria, formaban parte de su bolsa de vinculación.

Por todo ello, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 55.468,08 euros, siendo la partida destino la “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras CCA” y siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090006 Servicios Afectados A-625 Saratxo”.
- Creación de crédito de compromiso en la partida del estado de gastos “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras CCA”
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 22.000,00 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2020, por importe de 22.000,00 euros, como consecuencia de la redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 100/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho euros ocho céntimos (55.468,08 euros), siendo la partida destino la “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras CCA” y siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090006 Servicios Afectados A-625 Saratxo”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso en la partida del estado de gastos “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras CCA” del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 27/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintidós mil euros (22.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras CCA”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020 por importe de veintidós mil euros (22.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



507/2020, de 27 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00263/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 102/2020, por importe de 19.147,00 euros, para dotar de fondos la partida programas informáticos, solicitado por los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

Por los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 19.147,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida “1.30302.3205.6410001 Programas Informáticos” para atender los gastos derivados de la actualización de la versión de la herramienta informática EDITRAN y de la adquisición de ciertos módulos de cifrado de dicha herramienta.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.20100.2800.6260101 Microinformática de Hacienda”, por importe de 3.441,00 euros, y la “1.20200.2300.6410001 Modernización Sistemas de Información”, por importe de 15.706,00 euros, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 102/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de diecinueve mil ciento cuarenta y siete euros (19.147,00 euros), siendo la partida destino la “1.30302.3205.6410001 Programas Informáticos” y siendo las partidas origen:





	<u>Euros</u>
“1.20100.2800.6260101 Microinformática de Hacienda”	3.441,00
“1.20200.2300.6410001 Modernización Sistemas de Información”	15.706,00

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



414/2020, de 30 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo
Nº Expte.: 00266/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 104/2020, por importe de 77,40 euros, para dotar de fondos la partida “Plan A. Campaña Quédate en Álava”.

Por el Departamento de Foment empleo, comer y turis y adm foral se solicita transferencia de crédito por importe de 77,40 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Euros
“1.30502.3601.2270601 PLAN A. CAMPAÑA QUEDATE EN ALAVA”	77,40

para contabilizar facturas del Plan A.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“1.30502.3601.2269901 CAMPAÑA COMERCIO”	77,40

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 104/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de setenta y siete euros cuarenta centimos (77,40 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3601.2270601 PLAN A. CAMPAÑA QUEDATE EN ALAVA”	77,40

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.30502.3601.2269901 CAMPAÑA COMERCIO”	77,40

Vitoria-Gasteiz,

Cristina González Calvar
Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Sailek
Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral

Felipe García Miravalles
Enplegu, Merkataritza, eta Turismo
Sustapenaren zuzendaria
Director de Fomento de Empleo, Comercio y
Turismo



508/2020, de 27 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00268/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 105/2020, por importe de 5.145,68 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Estrategia Despoblamiento – Autónomos”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

Por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 5.145,68 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “1.10203.1601.4790001 Estrategia Despoblamiento - Autónomos” para atender los gastos derivados de la estimación de diversos recursos interpuestos contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 850/2019, de 27 de diciembre, por el que se aprobó la concesión de las ayudas destinadas a los profesionales autónomos empadronados en municipios con menos de 1.000 habitantes del Territorio Histórico de Álava.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.10202.1301.4800001 Transporte Equilibrio Territorial”, por importe de 1.705,32 euros, y la “1.10203.1601.7680002 Complemento Obras Menores”, por importe de 3.440,36 euros, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 105/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cinco mil ciento cuarenta y cinco euros sesenta y ocho céntimos (5.145,68 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.10203.1601.4790001 Estrategia Despoblamiento - Autónomos” y siendo las partidas origen la “1.10202.1301.4800001





Transporte Equilibrio Territorial”, por importe de 1.705,32 euros, y la “1.10203.1601.7680002 Complemento Obras Menores”, por importe de 3.440,36 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



327/2020, de 26 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00270/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 106/2020, por importe de 74.108,16 euros, para dotar de fondos la partida “Ayuda directa maquinaria. GARLAN”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 74.108,16 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40101.4201.7700011 Ayuda directa maquinaria. GARLAN” para atender los gastos derivados de la compra de una cosechadora de patatas.

Las partidas origen de la transferencia: “1.40101.4201.7700001 Inversiones explotaciones agrarias. Ayuda directa nueva convocatoria y “1.40101.4201.7700008 Inversiones explotaciones agrarias CCA (2019) presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 106/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de setenta y cuatro mil ciento ocho euros dieciséis centimos (74.108,16 euros), siendo la partida destino: “1.40101.4201.7700011 Ayuda directa maquinaria. GARLAN” y siendo las partidas origen: 1.40101.4201.7700001 Inversiones explotaciones agrarias. Ayuda directa nueva convocatoria y “1.40101.4201.7700008 Inversiones explotaciones agrarias CCA (2019)”

Vitoria-Gasteiz.

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





509/2020, de 27 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00271/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 107/2020, por importe de 120.439,92 euros, para dotar de fondos la partida “Carreteras C.C.A.”, solicitado por los Departamentos de Equilibrio Territorial e Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 760/2019, de 26 de noviembre, se adjudicó a Ismael Andrés, S.A. la ejecución de las obras del “Proyecto de Construcción de Urbanización de la carretera A-132 a su paso por la localidad de Azáceta (Álava)”, en la cantidad de 258.109,02 €, IVA incluido, de los cuales 94.637,87 € con cargo a la anualidad 2019 y 163.471,15 € con cargo a la anualidad 2020, y un plazo de ejecución de 6 meses. El contrato fue formalizado con fecha 18 de diciembre de 2019.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2020 figura la partida “1.10298.1700.6090001 Carreteras C.C.A.”, dotada con 163.480,00 euros.

Dado que en 2019 no se emitió ninguna certificación, la totalidad del importe del contrato debe ejecutarse con cargo al presupuesto 2020. Además, el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad estima un incremento del 10 % en la liquidación.

En vista de que la consignación presupuestaria es insuficiente, por los Departamentos de Equilibrio Territorial e Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 120.439,92 euros, siendo la partida destino la “1.10298.1700.6090001 Carreteras C.C.A.” y las partidas origen la “1.50102.5201.2100102 Conservación y Vialidad Invernal”, por importe de 106.762,03 euros, y la “1.50102.5201.6190001 Mejoras y Refuerzos de Firmes”, por importe de 13.677,89 euros, las cuales presentan saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia de crédito se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 107/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento veinte mil cuatrocientos treinta y nueve euros





noventa y dos céntimos (120.439,92 euros), siendo la partida destino la “1.10298.1700.6090001 Carreteras C.C.A.” y siendo las partidas origen la “1.50102.5201.2100102 Conservación y Vialidad Invernal”, por importe de 106.762,03 euros, y la “1.50102.5201.6190001 Mejoras y Refuerzos de Firmes”, por importe de 13.677,89 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



224/2020, de 30 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y Deporte
Nº Expte.:20/ST 7

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 281/2020, por importe de 7.623,00 euros, para dotar de fondos la partida “Adquisición de equipos para la Casa de Cultura Ignacio Aldecoa”.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 7.623,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	Euros
“1.70.1.04.73.01.626.01.01 ADQUISICION DE EQUIPOS CASA DE CULTURA”	7.623,00

para atender los gastos derivados de la adquisición de equipo de auto préstamo y la adquisición de 2 estaciones de trabajo y conversión RFID.

La partida origen de la transferencia es :

	Euros
“1.70.1.05.73.02.226.09.05 FOMENTO ACCION Y CREACION CULTURAL”	7.623,00

presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 281/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de siete mil seiscientos veintitrés euros (7.623,00 euros), siendo la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.70.1.04.73.01.626.01.01 ADQUISICION DE EQUIPOS CASA DE CULTURA”	7.623,00

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“1.70.1.05.7302.226.09.05 FOMENTO ACCION Y CREACION CULTURAL”	7.623,00

Vitoria-Gasteiz,

Ana M. del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko diputatua
Diputada de Cultura y Deporte

M^a Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura zuzendaria
Directora de Cultura



546/2020, de 5 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad
Nº Expte.: 00225/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 88/2020, por importe de 35.960,75 euros, para dotar de fondos la partida “servicio transporte comarcal a demanda”.

Por el Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 35.960,75 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “1.50201.5401.2230001 SERVICIO TRANSPORTE COMARCAL A DEMANDA” para atender los gastos derivados de prórrogas del servicio a la demanda de Llanada Este y Llanada Oeste.

La partida origen de la transferencia será la “1.50201.5401.4790009 FINANC. TRANSPORTE PUBLICO COMARCAL” que presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 88/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de treinta y cinco mil novecientos sesenta euros setenta y cinco centimos (35.960,75 euros), siendo la partida destino “1.50201.5401.2230001 SERVICIO TRANSPORTE COMARCAL A DEMANDA” y siendo la partida origen la “1.50201.5401.4790009 FINANC. TRANSPORTE PUBLICO COMARCAL”.

Vitoria-Gasteiz,

María Blanca De la Peña Bernal
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputada Foral del Departamento de
Infraestructuras Viarias y Movilidad

Patricia Pérez Aguirre
Mugikortasun eta Garraio zuzendaria
Directora de Movilidad y Transportes





470/2020, de 13 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00240/20

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Álava Innova: Empresas. FEDER”, con el objeto de resolver la convocatoria de ayudas para promover la innovación en Álava (Álava Innova) para el ejercicio 2020, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 802/2019, de 17 de diciembre, se aprobó la convocatoria de ayudas para promover la innovación en Álava (Álava Innova) para el ejercicio 2020, cofinanciadas por FEDER, por importe de 1.498.000,00 €, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y por los siguientes importes:

	2020	2021	TOTAL
1.15101.0801.7700002 Álava Innova: Empresas. FEDER	550.000,00	825.000,00	1.375.000,00
1.15101.0801.7700003 Álava Innova: Autónomos. FEDER	19.200,00	28.800,00	48.000,00
1.15101.0801.7810001 Álava Innova: Asociaciones. FEDER	30.000,00	45.000,00	75.000,00
Totales	599.200,00	898.800,00	1.498.000,00

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 334/2020, de 21 de julio, se aprobó la modificación del Acuerdo anterior, modificándose los porcentajes de abono e incrementándose el presupuesto en la anualidad 2020 en 300.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria “1.15101.0801.7700004 Plan A: Refuerzo Álava Innova”.

En el artículo 2 de la convocatoria de ayudas se faculta a la diputada titular del Departamento para que, a propuesta de la Comisión de Valoración, pueda redistribuir los fondos consignados a cada una de las partidas presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respetando en todo caso el presupuesto total de la convocatoria. Además, para asegurar el buen funcionamiento de la convocatoria, se establece una cuantía adicional de hasta el 30 % de la cuantía total máxima, según se establece en el artículo 21.2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico va a aprobar la resolución de la línea de ayudas de acuerdo con el siguiente desglose:





	2020	2021	TOTAL
1.15101.0801.7700002 Álava Innova: Empresas. FEDER	602.283,94	902.283,94	1.504.567,88
1.15101.0801.7700003 Álava Innova: Autónomos. FEDER	1.772,77	2.659,16	4.431,93
1.15101.0801.7700004 Plan A: Refuerzo Álava Innova	300.000,00	0,00	300.000,00
1.15101.0801.7810001 Álava Innova: Asociaciones. FEDER	3.323,60	4.985,39	8.308,99
Totales	907.380,31	909.928,49	1.817.308,80

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 52.283,94 euros, siendo la partida destino la “1.15101.0801.7700002 Álava Innova: Empresas. FEDER” y las partidas origen la “1.15101.0801.7700003 Álava Innova: Autónomos. FEDER”, por importe de 17.427,23 euros, la “1.15101.0801.7810001 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”, por importe de 26.676,40 euros, y la “1.15101.0803.7810001 Emprender en Álava. Asociaciones. FEDER”, por importe de 8.180,31 euros, las cuales presentan saldo excedentario que permite ser transferido.
- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 77.283,94 euros, correspondiente a la anualidad 2021, siendo la partida destino la “1.15101.0801.7700002 Álava Innova: Empresas. FEDER” y las partidas origen la “1.15101.0801.7700003 Álava Innova: Autónomos. FEDER”, por importe de 26.140,84 euros, la “1.15101.0801.7810001 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”, por importe de 40.014,61 euros, y la “1.15101.0804.4790009 Álava Interkoop. Empresas”, por importe de 11.128,49 euros.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 96/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cincuenta y dos mil doscientos ochenta y tres euros noventa y cuatro céntimos (52.283,94 euros), siendo la partida destino la “1.15101.0801.7700002 Álava Innova: Empresas. FEDER” y las partidas origen:



	€
“1.15101.0801.7700003 Álava Innova: Autónomos. FEDER”	17.427,23
“1.15101.0801.7810001 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”	26.676,40
“1.15101.0803.7810001 Emprender en Álava. Asociaciones. FEDER”	8.180,31

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 24/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de setenta y siete mil doscientos ochenta y tres euros noventa y cuatro céntimos (77.283,94 euros), correspondiente a la anualidad 2021, siendo la partida destino la “1.15101.0801.7700002 Álava Innova: Empresas. FEDER” y las partidas origen:

	€
“1.15101.0801.7700003 Álava Innova: Autónomos. FEDER”	26.140,84
“1.15101.0801.7810001 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”	40.014,61
“1.15101.0804.4790009 Álava Interkoop. Empresas”	11.128,49

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



446/2020, de 6 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00243/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 98/2020, por importe de 10.875,18 euros, para dotar de fondos las partidas de nueva creación “Plan de Gestión de Abastecimiento de Agua” y “Liquidación Proyecto Green”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.875,18 euros con el fin de dotar de fondos las partidas destino de nueva creación “1.40106.4501.6400001 Plan de Gestión de Abastecimiento de Agua”, por importe de 5.989,50 euros, para atender los gastos derivados de la ejecución del plan de gestión de abastecimiento de agua en Sierra Salvada, y “1.40106.4502.6210206 Liquidación Proyecto Green”, por importe de 4.885,68 euros, para cumplir con el compromiso de financiación del proyecto Green “Red de Espacios Naturales Protegidos del Pirineo”.

La partida origen de la transferencia, la “1.40106.4501.7800007 Subvenciones Montes Particulares. CCA (2019)”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido. Asimismo, y dado que en la anualidad 2021 no se han realizado operaciones de autorización del gasto, procede la anulación del saldo presupuestario en dicha anualidad, por importe de 250.000,00 euros.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 98/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de diez mil ochocientos setenta y cinco euros dieciocho céntimos (10.875,18 euros), siendo las partidas destino de nueva creación la “1.40106.4501.6400001 Plan de Gestión de Abastecimiento de Agua”, por importe de 5.989,50 euros, y la





“1.40106.4502.6210206 Liquidación Proyecto Green”, por importe de 4.885,68 euros, y siendo la partida origen la “1.40106.4501.7800007 Subvenciones Montes Particulares. CCA (2019)”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

503/2020, de 27 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00279/2020

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 10/2020 en la partida del estado de gastos “Plan A. Fomento Contratación”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 352/2020, de 28 de julio, se aprobó la convocatoria de ayudas para el fomento de la contratación en empresas de Álava para el ejercicio 2020, con una dotación de 1.000.000,00 euros, de los cuales 385.000,00 euros con cargo a la partida “1.30502.3500.4629001 Programa Generación de Empleo” y 615.000,00 euros con cargo a la partida “1.30502.3500.4700002 Plan A. Fomento Contratación”.

En el artículo 6 de las bases de dicha convocatoria se especifica que las contrataciones en la modalidad de contratación indefinida a subvencionar se deberán iniciar en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, ambos incluidos, y las contrataciones en la modalidad de contratación temporal a subvencionar se deberán iniciar en el periodo comprendido entre el 21 de junio de 2020 y el 31 de octubre de 2020, ambos incluidos. Así mismo, en el artículo 2 se establece que se podrán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para adecuar la planificación de pagos a las solicitudes presentadas.

Dado que a fecha actual no se han agotado los fondos presupuestados para desarrollar la iniciativa, el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral va a ampliar el periodo de realización de las contrataciones hasta el 31 de julio de 2021.

A tal efecto, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso en la partida del estado de gastos “1.30502.3500.4700002 Plan A. Fomento Contratación”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, por importe de 615.000,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.30502.3500.4700002 Plan A. Fomento Contratación”.
- El excedente generado en la anualidad 2020 por importe de 615.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de





ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 10/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, en la partida del estado de gastos “1.30502.3500.4700002 Plan A. Fomento Contratación”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de seiscientos quince mil euros (615.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.30502.3500.4700002 Plan A. Fomento Contratación”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de seiscientos quince mil euros (615.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.30502.3500.4700002 Plan A. Fomento Contratación” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

469/2020, de 13 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00255/2020

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 8/2020, en la partida del estado de gastos “Patrocinio Festival Umbra Light”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2020 figura la partida “1.30502.3800.2269902 Patrocinio Festival Umbra Light”, dotada con 190.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral tiene previsto aprobar la suscripción de un contrato de patrocinio para la organización en Álava del Festival de la Luz (UMBRA Light Festival) a celebrar en 2021, por importe de 190.000,00 euros, de los cuales 60.000,00 euros con cargo a la anualidad 2020 y 130.000,00 euros con cargo a la anualidad 2021.

A tal efecto, solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso en la partida del estado de gastos “1.30502.3800.2269902 Patrocinio Festival Umbra Light”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, por importe de 130.000,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.30502.3800.2269902 Patrocinio Festival Umbra Light”.
- El excedente generado en la anualidad 2020 por importe de 130.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 8/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, en la partida del estado de gastos “1.30502.3800.2269902 Patrocinio Festival Umbra Light”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento treinta mil euros (130.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.30502.3800.2269902 Patrocinio Festival Umbra Light”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento treinta mil euros (130.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.30502.3800.2269902 Patrocinio Festival Umbra Light” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

502/2020, de 27 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00260/2020

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 9/2020, en la partida del estado de gastos “Informatización Departamento CCASA”, al objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución del proyecto “Gestión de afecciones, incidencias y accidentes en carreteras”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2020 figura la partida “1.50105.5500.6410002 Informatización Departamento CCASA”, dotada con 92.750,00 euros.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 216/2020, de 26 de mayo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2020, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A. como gestión directa la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la D.F.A.

En dicho plan se incluye el proyecto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad denominado “Gestión de afecciones, incidencias y accidentes en carreteras”, por importe de 80.533,00 euros, que es financiado con cargo a la partida “1.50105.5500.6410002 Informatización Departamento CCASA” y que estaba previsto ejecutarse en 2020.

En relación a dicho proyecto, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es preciso modificar el plazo de ejecución, previendo la siguiente ejecución por anualidades:

<u>Año</u>	<u>Euros</u>
2020	40.233,00
2021	40.300,00
Total	80.533,00

Por ello, y al objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.50105.5500.6410002 Informatización Departamento CCASA”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, por importe de 40.300,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.50105.5500.6410002 Informatización Departamento CCASA”.
- El excedente generado en la anualidad 2020 por importe de 40.300,00 €, como consecuencia de





dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 9/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, en la partida de gastos “1.50105.5500.6410002 Informatización Departamento CCASA”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cuarenta mil trescientos euros (40.300,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.50105.5500.6410002 Informatización Departamento CCASA”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cuarenta mil trescientos euros (40.300,00 euros), siendo la partida origen la “1.50105.5500.6410002 Informatización Departamento CCASA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



445/2020, de 6 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00245/20

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 25/2020 con el objeto de ajustar las consignaciones presupuestarias a la propuesta de resolución de las ayudas a inversiones de explotaciones agrarias, solicitado por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2020 figura la partida “1.40101.4201.7700001 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayuda Directa. Nueva Convocatoria”, dotada con un crédito de pago de importe 1.500.000,00 euros y con un crédito de compromiso por importe de 1.500.000,00 euros, de los cuales 1.000.000,00 euros corresponden a la anualidad 2021 y 500.000,00 euros a la anualidad 2022.

Con cargo a dicha partida, y mediante Decreto del Consejo de Gobierno Foral 13/2020, de 7 de abril, se modificaron las bases reguladoras de las ayudas a inversiones de explotaciones agrarias y se aprobó la convocatoria de dichas ayudas para el año 2020, por importe de 2.533.000,00 euros, de los cuales 1.433.000,00 € en la anualidad 2020, 800.000,00 € en la anualidad 2021 y 300.000,00 € en la anualidad 2022.

Dichos créditos podían ser incrementados con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21.2.b) de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, hasta un 100 por cien del crédito inicialmente reservado, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria.

Una vez recibidas y valoradas las solicitudes, el Departamento de Agricultura va a resolver dichas ayudas por un importe total de 2.896.305,75 euros, correspondiendo 1.377.467,94 euros a la anualidad 2020, 1.172.212,25 euros a la anualidad 2021 y 346.625,56 euros a la anualidad 2022.

Por ello, y al objeto de ajustar las consignaciones presupuestarias a la propuesta de resolución de dichas ayudas, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 172.212,25 euros, redistribuyendo 18.837,81 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, y 153.374,44 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.40101.4201.7700001 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayuda Directa. Nueva Convocatoria”.
- El excedente generado en la anualidad 2020, por importe de 18.837,81 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 25/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de ciento setenta y dos mil doscientos doce euros veinticinco céntimos (172.212,25 euros), redistribuyendo 18.837,81 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, y 153.374,44 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.40101.4201.7700001 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayuda Directa. Nueva Convocatoria”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de dieciocho mil ochocientos treinta y siete euros ochenta y un céntimos (18.837,81 euros), siendo la partida origen la “1.40101.4201.7700001 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayuda Directa. Nueva Convocatoria” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



486/2020, de 20 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00249/20

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 26/2020, por importe de 600.000,00 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “Cocheras BEI-BEA”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 55/2018, de 6 de febrero, se aprobó la suscripción del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la implantación del Bus Eléctrico Inteligente en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

El convenio fue firmado por las partes el 23 de marzo de 2018. En virtud del mismo, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco financia el 65% del coste de implantación del sistema de bus eléctrico inteligente, la Diputación Foral de Álava el 17,5 % y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el 17,5% restante.

Para hacer frente a los compromisos derivados de dicho convenio, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2020 figura la partida “1.50201.5401.7629002 Cocheras BEI-BEA” dotada con 600.000,00 euros en la anualidad 2020 y con 450.000,00 euros en la anualidad 2021.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz informa que el proyecto de cocheras de Tuvisa se encuentra pendiente de la evaluación de impacto ambiental por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, que ha solicitado una valoración de la incidencia acústica de las obras. Por ello, en la anualidad 2020 no se va a realizar ninguna certificación.

En consecuencia, es preciso adecuar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

Por otra parte, mediante Decreto Foral del Diputado General 281/2020, de 20 de septiembre, se acusó recibo de la sentencia del Tribunal Supremo, por la cual la Diputación Foral de Álava debe abonar a “Autocares Discrecionales del Norte SLU” un total de 362.074,79 euros, de los cuales 338.452,44 euros en concepto de indemnización y 23.622,35 euros en concepto de intereses de demora.

Dado que el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2020 no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar el gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito.

Por todo ello, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 600.000,00 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.50201.5401.7629002 Cocheras BEI-BEA”.





- El excedente generado en la anualidad 2020, por importe de 600.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a las partidas “1.50201.5401.4790010 Servicio Viajeros Durango-Vitoria. Sentencia”, de nueva creación, por importe de 362.074,79 euros, y “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, por importe de 237.925,21 euros.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 26/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de seiscientos mil euros (600.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.50201.5401.7629002 Cocheras BEI-BEA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de seiscientos mil euros (600.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.50201.5401.7629002 Cocheras BEI-BEA” y las partidas destino la “1.50201.5401.4790010 Servicio Viajeros Durango-Vitoria. Sentencia”, de nueva creación, por importe de 362.074,79 euros y la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, por importe de 237.925,21 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



505/2020, de 27 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00269/20

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 29/2020, por importe de 245.092,00 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en las partidas del estado de gastos “Programa Informático Gestión Impuestos CCASA” e “Innovaciones en Informática Fiscal. CCASA”, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 216/2020, de 26 de mayo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2020, que incluía varios proyectos del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A. como gestión directa la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la D.F.A.

De acuerdo con dicho Plan, entre los proyectos que estaba previsto ejecutar en 2020 están los denominados “*Apoyo al Sistema avanzado de selección de contribuyentes para la lucha contra el fraude (SAS)*”, por importe 205.000,00 euros, que se financia con cargo a la partida “1.20100.2800.6410005 Innovaciones en Informática Fiscal. CCASA”, e “*Implantación del proyecto Catastro-Tracasa de Registradores de la propiedad y Notarios*”, por importe 100.000,00 euros, que se financia con cargo a la partida “1.20100.2800.6410001 Programa Informático Gestión Impuestos. CCASA”.

En relación a dichos proyectos, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es preciso modificar el plazo de ejecución de los mismos, previendo la siguiente ejecución por anualidades:

Proyecto	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Total
Apoyo al Sistema avanzado de selección de contribuyentes para la lucha contra el fraude (SAS)	17.908,00	187.092,00	205.000,00
Implantación del proyecto Catastro-Tracasa de Registradores de la propiedad y Notarios	42.000,00	58.000,00	100.000,00
Total	59.908,00	245.092,00	305.000,00

En consecuencia, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 58.000,00 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.20100.2800.6410001 Programa Informático Gestión Impuestos. CCASA”.
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 187.092,00 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.20100.2800.6410005 Innovaciones en Informática Fiscal. CCASA”.





- El excedente generado en la anualidad 2020 por importe de 245.092,00 euros, como consecuencia de las redistribuciones anteriores, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 29/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de doscientos cuarenta y cinco mil noventa y dos euros (245.092,00 euros), de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en las partidas del estado de gastos “1.20100.2800.6410001 Programa Informático Gestión Impuestos. CCASA”, por importe de 58.000,00 euros, y “1.20100.2800.6410005 Innovaciones en Informática Fiscal. CCASA”, por importe de 187.092,00 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de doscientos cuarenta y cinco mil noventa y dos euros (245.092,00 euros), siendo las partidas origen la “1.20100.2800.6410001 Programa Informático Gestión Impuestos. CCASA”, por importe de 58.000,00 euros, y la “1.20100.2800.6410005 Innovaciones en Informática Fiscal. CCASA”, por importe de de 187.092,00 euros, y siendo la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos